

le han dado mayor firmeza en sus raciocinios, y no lo destruyen sino antes bien lo confirman.”

Declarado suficientemente discutido en lo general, después de guardadas las formalidades de reglamento, hubo lugar á votar por los catorce Estados siguientes: “Durango (por este Estado votaron los Sres. Landa y García Tato): Guanajuato, México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Jalisco (estuvo por la negativa el Sr. Gil), Yucatán, Zacatecas (contra), el Estado de Oaxaca (estuvo por la afirmativa el Sr. Alvarez).

Se pusieron á discusión conforme también á reglamento en lo particular, cada uno de los tres artículos con que concluye el dictamen, y declarado suficientemente discutido el primero, hubo lugar á votar, y fué aprobado por los catorce Estados arriba mencionados contra el de Oaxaca (el Sr. Alvarez votó por la afirmativa).

El segundo se declaró no ser de gravedad, hubo lugar á votar, y fué aprobado por todos los quince Estados que sufragaron en el artículo anterior.

Declarado suficientemente discutido el tercero, hubo lugar á votar y fué aprobado por los mismos Estados y señores que el artículo 1.º, estando por la negativa en el Estado de Michoacán el Sr. Pimentel.

Se procedió en seguida conforme asimismo al reglamento y por escrutinio al nombramiento de presidente de la república, y resultó electo el señor general benemérito de la patria D. Vicente Guerrero, por unanimidad de los quince Estados que votaron, y de los sufragios particulares de los representantes de éstos. (El nombramiento fué celebrado con los mayores aplausos por todos los ciudadanos que se hallaban en las galerías, y aun fuera del edificio, y en toda la ciudad).

Se procedió al nombramiento de vicepresidente entre los

señores generales Bustamante, Múzquiz, Rayón y licenciado D. Ignacio Rayón: y resultó “electo el Sr. Bustamante por los trece Estados siguientes: Durango, Guanajuato, México, Michoacán (el Sr. Pimentel votó por el ciudadano Ignacio Godoy), Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Jalisco, Yucatán y Zacatecas, contra los de Oaxaca que sufragó por el Sr. Rayón, y Querétaro por el Sr. D. Ignacio Godoy. Se publicó en forma la elección, y se levantó la sesión.”

Estos documentos y constancias oficiales manifiestan de un modo auténtico y extenso, cuál haya sido la decidida opinión pública que favoreció la elección del general D. Vicente Guerrero para segundo presidente de la república mexicana, considerando las circunstancias peculiares y las ocurrencias del caso, así como los fundamentos constitucionales, racionales y de conveniencia pública que exigió la necesidad y aconsejó la prudencia. También explica en ellos mi opinión y mi conducta en este grave y delicado asunto, presentándose mi juicio tal cual se ve en el voto que queda asentado.

CAPÍTULO IX.

Arreglo administrativo y situación de la república después de los sucesos de diciembre mencionado: así como los asuntos importantes y ocurrencias gravísimas que interesaban lo interior y exterior de la república.

Siguiendo como corresponde el orden de los sucesos, debe saberse que el ministro Esteva, en la época de que nos ocupamos, que también puede llamarse de crisis ministerial, renunció la cartera de hacienda, y fué reemplazado por D. Bernardo González Angulo,¹ y asimismo se renunció la car-

¹ Esto desagradó mucho á D. Lorenzo Zavala.

tera de relaciones por el Sr. D. Juan de Dios Cañedo, y fui nombrado para sucederle, por el señor presidente de la república D. Guadalupe Victoria, en 24 de enero de 1829, habiéndole antes pedido á la cámara de diputados, á que yo pertenecía, el correspondiente permiso, y concedida la licencia por la cámara en la sesión del mismo día 24, se me comunicó el nombramiento y me hice cargo del ministerio el miércoles 27 del referido enero, constando todo en las siguientes notas:

“Secretaría de la cámara de representantes.—Secretaría de justicia y negocios eclesiásticos.—Exmos. Sres.—Necesitando el Exmo. Sr. presidente, de las luces y demás notorias recomendabilísimas circunstancias que se reúnen en la persona del Sr. D. José María Bocanegra, para ocuparlo en una de las secretarías del despacho, me manda que por el respetable conducto de V. EE. se haga así presente á la cámara, á fin de que se digné conceder su permiso para que el indicado interesante objeto pueda llenarse según los deseos de S. E.—Al cumplir con su suprema orden, tengo el honor de ofrecer á V. EE. los sentimientos de mi distinguida consideración.—Dios y libertad. México, enero 24 de 1829.—*Juan José Espinosa de los Monteros*.—Exmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.—Es copia de que certifico. México, enero 24 de 1829.—*Antenio de Mier y Villagómez*, oficial mayor.”

“Ministerio de justicia y negocios eclesiásticos.—Sección.—E. S.—Deseando el Exmo. Sr. presidente, en consecuencia de haber accedido á la solicitud del E. S. D. Juan de Dios Cañedo de que se le exonerase del despacho de la secretaría de relaciones interiores y exteriores, que este importante servicio se haga por persona adornada de las sobresalientes calidades que exige, ha tenido á bien nombrar á V. E. para el mismo ministerio, previo el correspondiente permiso de su cámara, y me manda participárselo, con indicación de

que S. E. espera que á las diez de la mañana del inmediato día 26 se presentará V. E. á hacer el juramento de estilo.”

“Al tener el honor de cumplir con esta suprema orden, reuno la muy lisonjera satisfacción de felicitar afectuosamente á V. E. por tan merecida como elevada confianza.—Dios y Libertad. México, 24 de enero de 1829.—*Espinosa*.—E. S. D. José María Bocanegra.”

Contestación.

“E. S.—Cuando el E. S. presidente de la república, previo permiso de la cámara de representantes á que tengo el honor de pertenecer, se ha dignado nombrarme secretario del despacho de relaciones por haber exonerado al E. S. D. Juan de Dios Cañedo, me dispensa ciertamente un honor y confianza que jamás he creído merecer. Mi aceptación, por tanto, nunca puede emanar de que me juzgue con la necesaria suficiencia, sino de un buen deseo de servir á la causa pública en cuanto se confíe á mis débiles fuerzas. Así lo he manifestado con ingenuidad otras veces que por S. E. se me ha honrado, y lo repito ahora al admitir el mencionado cargo, mereciendo á V. E. se sirva asegurar de mi parte á S. E. el presidente, mi constante gratitud á su bondad.—Al dar á V. E. esta contestación á su carta de esta fecha, ofrezco estar pronto para el juramento en el día, lugar y hora prefijada, y tengo también el honor de manifestarle mi reconocimiento por la felicitación que generosamente me dirige, protestándole mi cordial adhesión y respeto.—Dios y libertad. México, 24 de enero de 1829.—*J. María de Bocanegra*.—E. S. ministro de justicia y negocios eclesiásticos, D. Juan José Espinosa de los Monteros.”

Posesionado del ministerio, quedó compuesto el gabinete de los Sres. D. Juan José Espinosa de los Monteros, D. Bernardo González Angulo, general D. Francisco Moctezuma, y del que esto escribe. Como era debido, procuré luego adquirir conocimiento no sólo de los negocios que giraban en

el ministerio, sino igualmente del estado que guardaban las oficinas y personas dependientes.—Tuve en breve tiempo el conocimiento y noticias posibles; pero también con ellas conocí la triste posición y el mal estado que guardaban los negociados todos de la primera secretaría de Estado que acababa de recibir para su despacho, en circunstancias no sólo difíciles, comprometidas y delicadas, sino verdaderamente extraordinarias y complicadas; y en los momentos de estar pasando una crisis peligrosísima la nación, habiendo sido hasta en sus cimientos conmovida en términos de que casi no existía el orden social. Sin recursos de ninguna especie, sin confianza pública, ni particular, sin acatamiento á las leyes, sin respeto á las autoridades y relajados los resortes todos de la sociedad hasta su moral, tuve que ocuparme preferentemente de la tranquilidad pública, para afianzarla, como primer principio, en cuanto era posible, sin perjuicio de dedicarme con asiduidad y esmero al arreglo de los negocios para su despacho.

Urgíame á esto más y más la grave ocurrencia pública, de indicarse ya, con buenos datos, que España preparaba una invasión contra México, según que lo decían noticias generales, y lo confirmaban las particulares recibidas de nuestros representantes y agentes en el exterior. Fué por consiguiente de mi deber y de mi primer cuidado el inquirir de un modo cierto y oficial el estado que guardaba el indicado asunto de invasión extranjera, que complicaba la política interior, y sin perjuicio de instruirme en los demás negociados de la secretaría, que ya era á mi cargo, y de cuyo desempeño y responsabilidad era yo, por lo mismo, quien debía presentar las pruebas de lo primero, y la satisfacción de la segunda. Al intento formé mi combinación, y medité seria y detenidamente para fijar el sistema y orden de mis operaciones y trabajo en el tiempo, que considerado el período constitucional de la presidencia del general D. Guadalupe

Victoria, no podría pasar de setenta días, porque en 1º de abril de 1829 debería quedar en el mando el segundo presidente elegido. Con este motivo, en las primeras conferencias del despacho tuve la satisfacción de que el Sr. presidente Victoria, al honrarme con su confianza, y en consecuencia de mis observaciones referentes al período y á las circunstancias de su administración, me aseguró que su resolución para mi nombramiento procedía de que estaba seguro, y tenía datos de que sería útil al estado que guardaba la nación; que era yo bien recibido por los partidos; y que no me había elegido porque me considerase complicado en la revolución; pues sabía lo contrario por mis opiniones manifestadas, y por mi conducta guardada como diputado, siendo este uno de los fundamentos de su elección.

En el examen de los negocios conocí que los que más llamaban la atención, entre otros muchos pendientes y de importancia, eran primero: la tranquilidad pública por las noticias del exterior, y en lo interior por la nueva ley que sobre expulsión de españoles discutían las cámaras, habiéndola iniciado la de representantes á consecuencia de los nuevos movimientos de opinión sobre este punto. Segundo: las negociaciones pendientes con el ministro plenipotenciario de Guatemala, D. José María del Barrio, que urgían por las circunstancias de aquel país. Tercero: la colonización particular que D. Lorenzo Zavala trató de hacer en Texas, y que por lo mismo era de toda preferencia, pues que ya se traslucían y se dejaban ver los acontecimientos de que con posterioridad todos hemos sido testigos. Cuarto: en fin, los preparativos y los actos todos consiguientes y necesarios para arreglar la entrega del primer presidente de la república y la recepción del segundo.

Graves fueron y detenidas las discusiones en las cámaras sobre la reforma, variaciones y ampliaciones que se trataron de hacer á las leyes dadas anteriormente sobre expul-

sión de españoles. Se volvió á agitar y conmover de un modo alarmante la opinión; y á la verdad, casi privando de libertad á las cámaras y al gobierno, se dió el 20 de marzo la ley, sobre cuya ejecución por mi parte he hablado en otro lugar; y aseguro en éste, que hice cuantos bienes pude, hallándome con una conciencia tranquila, y con muchos datos particulares que conservo y omito porque no parezca ostentación y vanidad el referirlos.

La ley dice¹ saldrán de la república todos los españoles; pero las excepciones por su naturaleza y número dieron lugar á que no sólo se atenuase la severidad de la ley en sí misma, sino que casi produjeron la nulidad efectiva de la disposición, pues las cámaras expedían por sí las excepciones, que también el gobierno en su órbita apoyaba y cumplía ejecutándolas sin lastimar, ni mucho menos cuando los males que causaron los que declamando contra esta ley, han obrado de un modo peor en otros y en otras materias, hasta mancharse con la sangre de víctimas ilustres, y empaparse con lágrimas de inocentes.

Seguían las noticias sobre la expedición extranjera contra nosotros, y circunstancia semejante complicaba y ponía de peor condición el asunto de españoles. Sin embargo de todo, la administración seguía su marcha, procurando con el mayor empeño y por los medios más efectivos, conservar la paz y afianzar la confianza pública, aunque en medio de dificultades y conflictos. Se trató de evitar, y se evitaron los compromisos desagradables con las naciones extranjeras, que se indicaron bastante y desde luego con motivo de los sucesos de diciembre, principalmente sobre indemnizaciones pretendidas, y que pudieron contenerse, guardando la mejor armonía con las naciones amigas, y procurando el mejor estado de las relaciones exteriores, que fueron conservadas y cultivadas empeñosamente.

¹ Documento n.º 17.

Con este objeto, y por los más sanos principios, el ejecutivo atendió de preferencia el negocio que sobre mediación de México para con Guatemala, se había iniciado, y estaba pendiente hacía algún tiempo á consecuencia de instrucciones recibidas de aquel gobierno, y dadas al Dr. D. Antonio Larrazábal como su ministro plenipotenciario en el congreso general americano.

Consideróse la posición lamentable que guardaba aquella preciosa parte del continente, que se veía destruida por la guerra civil, manteniéndola en una agitación continua que demandaba el no perdonar medio alguno que pudiese proporcionarle la felicidad: y tanto más fijó su atención el gobierno en este punto, cuanto le pareció de gravedad y suma urgencia al leer la siguiente nota, que explica los conceptos indicados:

“Ministerio general del gobierno del Estado de Guatemala.—Al Dr. ciudadano Antonio Larrazábal y Arrillaga, ministro plenipotenciario de la república en el congreso general americano. Por las noticias oficiales y particulares que vd. habrá tenido de la situación de esta república desde que está ausente de ella, no puede menos de hallarse instruido de los sucesos que la han mantenido en una continua agitación por espacio de dos años, y que le han ocasionado una guerra entre sus mismos habitantes.—Determinarse á reflexionar sobre el origen de esta, sus progresos y actual estado; á señalar las causas que alternativamente aceleraron ó retardaron su impulso; á describir el influjo que ha tenido en los principales ramos de la administración, y á manifestar los efectos que aun siguen produciendo hasta el día, sería un trabajo tan inútil para quien, como vd., no puede carecer de datos sobre el conocimiento de nuestros males, cuanto difícil para mí, que acaso por no acertar á expresarlos con sus propios coloridos, no le daría la idea que debe formarse de su magnitud y trascendencia.

“—El íntimo conocimiento que tienen de esta misma el su-
 “premo gobierno federal y las autoridades de Guatemala, y
 “el ardiente deseo que les anima por la felicidad de la na-
 “ción, les han hecho discurrir diversos medios para el resta-
 “blecimiento de la paz, y les han movido á practicar cuan-
 “tos han creído conducentes al logro de tan saludable fin.
 “—Me excuso de citar uno solo de los innumerables hechos
 “que lo acreditan, porque todos son notorios, y en mucha
 “parte recientes; los papeles públicos están llenos de docu-
 “mentos que los comprueban, y yo debo también contar con
 “los que vd. tendrá por comunicaciones oficiales.—Mas al
 “paso que el alto gobierno nada ha omitido para volver al or-
 “den á Estados disidentes; al paso que el de Guatemala, aun
 “en medio de la guerra que se le ha hecho, no ha cesado de
 “mostrarles á todos aquellas intenciones pacíficas que siem-
 “pre lo han distinguido; aquella moderación que jamás ex-
 “tendió sus deseos más allá del límite de sus propios dere-
 “chos, y aquella pronta disposición con que ha sabido olvidar
 “sus agravios, y sacrificarse gustoso en obsequio del bien
 “común, el detestable espíritu de partido sigue resistiendo
 “los esfuerzos de la razón, de la justicia y del patriotismo,
 “y cada día parece alejarse más de nosotros el suspirado
 “momento que ponga un término por los males que pesan
 “sobre sus pueblos, y mucho menos por temor á los nuevos
 “riesgos que en la actualidad lo amenazan.—La constancia
 “y la firmeza heroica de todos sus habitantes, ha sido y es
 “el recurso con que cuenta para su defensa; y si en ésta ha-
 “cemos algunos sacrificios, ninguno nos parece costoso al
 “considerar que se dirigen á libertarla de los incalculables
 “desastres que cometería en su suelo, la maldad de sus ene-
 “migos.—La confusión que estos siguen introduciendo en
 “los demás pueblos: los desórdenes que crecen á medida
 “que se prolonga la guerra: las pérdidas lamentables que en
 “ella sufre la moral pública: el atraso funesto que padece el

“cultivo de las letras y las artes: la decadencia simultánea
 “de todos los ramos de riqueza; en fin, todas las calamida-
 “des que pueden experimentarse, cuando en la crisis violen-
 “ta de los Estados asoma por alguna parte un espíritu ciego
 “de destrucción, un plan turbulento de ruinas, son males
 “demasiado graves para que dejen de tentarse nuevas me-
 “didas en busca de su remedio.—Meditando, pues, sobre las
 “que podrían adoptarse en las circunstancias actuales, la
 “asamblea del Estado ha creído conveniente la de que *se so-
 “licite la mediación de la república de México.*—Ve que un to-
 “tal arbitrio es reconocido y recomendado en estos casos por
 “el derecho de gentes; practicado con frecuencia aun para
 “transigir las contiendas y disputas que ocurren entre po-
 “tencias extrañas, y acreditado generalmente en el uso que
 “se ha hecho de él. Ve que la política justa de México, le
 “ha mantenido imparcial en nuestras diferencias, que dará
 “el mismo carácter á su mediación, y que así se presentará
 “ésta con el título que más puede conciliar la confianza, so-
 “bre los muchos que tendría siempre para merecer nuestro
 “respeto. Y ve, finalmente, que si pidiendo á México sus
 “buenos servicios cualquiera otra nación que se hallase en
 “igual caso, no los negaría, porque conoce los deberes á que
 “recíprocamente están obligados los gobiernos; solicitándo-
 “los el nuestro se prestará á interponerlos con tanta mayor
 “razón, cuanto que cederán en beneficio de un pueblo veci-
 “no, amigo y hermano suyo.—Así es que la asamblea ha
 “acordado se promueva esta solicitud cerca del supremo go-
 “bierno de México; y el de este Estado, que debía nombrar
 “la persona á quien se confiriese tan importante comisión,
 “que reconoce en usted y en el ciudadano ministro José Ma-
 “ría del Barrio todas las circunstancias necesarias para su
 “buen desempeño, y que de ninguno puede esperar con la
 “prontitud que exige el asunto, como de usted ó bien del
 “ciudadano Barrio, pues ambos residen hoy en esa corte por